

**INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA
LA GERENCIA SECCIONAL NORTE DE SANTANDER
NOTIFICACION POR AVISO**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 69 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo (ley 1437 de 2011) y en ejercicio de las funciones que le otorga el Decreto 4765 de 2008. Procedo a notificar por aviso al señor(a) EBIS ALBA CARREÑO identificado(a) con la cedula de ciudadanía N° 1.093.904.878

ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR:	RESOLUCION No. 00017871
FECHA DEL ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR:	21 de noviembre de 2024
PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO:	NOR.2.33.0-82.001.2021-231
AUTORIDAD QUE EXPIDIO EL ACTO ADMINISTRATIVO:	Gerencia Seccional Norte Santander
PERSONA A NOTIFICAR:	EBIS ALBA CARREÑO
PROCEDEN RECURSOS:	En el acto administrativo hoy notificado, se indica al investigado que la decisión allí adoptada no es objeto de recurso alguno, toda vez que se trata de una terminación del proceso.
DIRECCION DE NOTIFICACION:	Predio Las Delicias vereda La Libertad del Municipio Tibú
<p>En vista de la imposibilidad de efectuar la notificación personal del acto administrativo, Resolución de No. 00017871 del 21 de noviembre de 2024 y ante la imposibilidad de dar aplicación a lo previsto en el artículo 67 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo se procede a realizar notificación de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 69 ibídem, a notificar en la página electrónica del ICA https:// www.ica.gov.co/atencion-al-ciudadano/citaciones-notificaciones-y-comunicacionessecc/citaciones-y-notificaciones/norte-desantander y en un lugar de acceso al público del ICA Seccional Norte de Santander, por el termino de cinco (5) días, con la advertencia que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.</p>	

Dado en San José de Cúcuta a los quince (15) días del mes de abril de dos mil veintiséis (2026)



JHON LEONARDO BAYONA DIAZ
Gerente Seccional Norte de Santander (E)